

CÓRDOBA, 19 de agosto del 2020

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de actualizar el valor de las tasas y aranceles del Doctorado en Comunicación Social, en un del quince por ciento (15%) anual a partir desde el 01 de abril de 2020, aplicables a los montos impagos.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 241/2018 se aprobaron las tasas aplicables en el Doctorado en Comunicación Social para el año académico 2018 comprendido desde el 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y por Resolución Decanal N° 530/2019, se hizo lo propio para el año académico 2019, período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Que actualmente existen saldos impagos de años académicos anteriores por parte de los alumnos de la carrera de Doctorado en Comunicación Social y que atendiendo al incremento del Índice Inflacionario Nacional para el año 2020 resulta necesaria la actualización de los valores de las tasas y aranceles para los alumnos admitidos y alumnos externos a la carrera.

Que resulta aplicable las previsiones normativas a nivel nacional respecto a la recaudación de fondos públicos, ley 24.156 -Administración Financiera- y su modificatoria N° 24.521, art. 59 inc C y las regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza 4/95 y Resolución N° 254/2018 del Honorable Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización de los valores de las tasas y aranceles del Doctorado en Comunicación Social, los cuales serán incrementados en un quince por ciento (15%) anual aplicables a los montos impagos.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 393


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba